EL DIRECTOR SINFÓNICO
DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

CERTIFICA:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA	*FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR*
IDENTIFICACIÓN	*NIT. 890912395*
CONTRATO DE:	*Convenio de Asociación 195 de 2021*
RUBRO PRESUPUESTAL	3-3-1-16-01-21-7691-000– Bogotá Ciudad Filarmónica
DISPONIBILIDAD	*242 del 4 de mayo de 2021*
REGISTRO PRESUPUESTAL	*267 del 245 de mayo de 2021*
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	*26 de mayo de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021*

OBJETO: *Aunar esfuerzos artísticos, técnicos, logísticos, financieros y administrativos, con una Entidad sin Ánimo de Lucro, de reconocida idoneidad, para consolidar un proyecto de formación y circulación, basado en la práctica musical, instrumental y coral, para estudiantes y jóvenes profesionales a través del fortalecimiento de las Agrupaciones Juveniles de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, generando un cambio social y construcción de tejido social para la vida.*

2. INFORMACIÓN DEL PAGO QUE SE TRAMITA

NÚMERO DE FACTURA, CUENTA DE COBRO O INFORME	*FETM1062*	DE FECHA	*7 de diciembre de 2021*
PERIODO TRAMITADO O FACTURADO	*Noviembre 2021*		
VALOR	*Cuatrocientos noventa millones de pesos ($490.000.000)*	GIRO No.	*06*

Para descargar así:

REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
RP. No. 267	$490.000.000
TOTAL	$490.000.000

3. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO A LA FECHA

Concepto		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	*$3.367.788.430*	$0
VALOR TOTAL ADICIONES	*$0*	$0
VALOR PAGADO A LA FECHA	*$0*	*$2.592.926.250*
VALOR QUE SE TRAMITA CON ESTE INFORME	$0	$490.000.000
VALOR POR EJECUTAR		*$284.862.180*
SUMAS IGUALES	***$3.367.788.430***	***$3.367.788.430***

4. INFORMACIÓN DE PAGOS REALIZADOS

NÚMERO DE PAGO	PERIODO PAGADO	VALOR
01	Mayo - junio	*$505.168.264*
02	junio - Julio	*$653.820.770*
03	agosto	*$474.974.547*
04	septiembre	*$476.330.298*
05	octubre	*$482.632.371*

5. INFORME DE EJECUCIÓN

Una vez verificado por la Supervisión el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, se inició su ejecución el *día 26 de mayo del año* 2021.

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA
1. Realizar de manera conjunta con la OFB, las actividades necesarias para la consolidación del Proyecto de Formación y Circulación, de las Agrupaciones Juveniles de la Entidad.	De manera conjunta se llevaron a cabo los ensayos y conciertos de noviembre de 2021.
2. Cumplir con la totalidad de especificaciones de orden técnico, establecidas desde la convocatoria que derivó el presente convenio.	Se desarrollaron las actividades del proyecto cumpliendo a cabalidad las especificaciones técnicas estipuladas para la puesta en marcha del mismo.
3. Gestionar de manera conjunta con la OFB, la ubicación y consecución de espacios para la realización de los ensayos, audiciones y conciertos de las Agrupaciones Juveniles de la Entidad.	Se logró satisfactoriamente la consecución de espacios para la programación y realización de los ensayos y conciertos establecidos en los cronogramas de cada una de las agrupaciones juveniles.
4. Garantizar el pago oportuno a los músicos y equipo humano perteneciente al Proyecto de Formación y Circulación de las Agrupaciones Juveniles, dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la fecha de radicación y aceptación de los documentos para el debido trámite de pago.	Se cumplió con el pago oportuno para cada uno de los artistas y colaboradores que integran el proyecto, de acuerdo a lo establecido en la presente obligación.
5. Realizar la carnetización del equipo humano del componente administrativo y operativo del Proyecto de Formación y Circulación de las Agrupaciones Juveniles, así mismo suministrar correo institucional del Aliado para los perfiles de: Coordinador administrativo, Coordinación financiera, Coordinación jurídica, Líder en Seguridad y salud en el trabajo, Líder de Divulgación y comunicaciones, Líder general de producción, Coordinador agrupación BFJ, Coordinador agrupación OFJ, Coordinador agrupación OFJC, Coordinador agrupación CFJ, Coordinador agrupación FMC.	No fue requerido para el periodo del informe, sin embargo, se adelanta la preparación de la información necesaria para dar cumplimiento a la obligación.
6. Garantizar el cumplimiento de las actividades de carácter administrativo, jurídico, presupuestales,	Se realizó un acompañamiento permanente que permitió cumplir con las actividades de orden

técnicas y operativas, requeridas y necesarias para el debido desarrollo de las actividades derivadas del objeto convencional pactado.	administrativo (comité operativo, convocatorias y publicaciones) jurídico (elaboración y modificaciones de contratos, certificados contractuales, acompañamiento jurídico al convenio) presupuestales (mesas de trabajo de presupuesto, seguimiento de pagos y elaboración de informes) técnicas (cotizaciones, actas de comité, seguimiento de presupuesto, elaboración de informes de ejecución financiera y técnica mensual) operativas (producción de ensayos y conciertos) de acuerdo a lo pactado por las partes y en aras del cumplimiento del objeto central del convenio.
7. Realizar en conjunto con la OFB, las gestiones técnicas, logísticas y administrativas, relacionadas con las actividades de preproducción, producción y realización de los ensayos, conciertos, talleres, audiciones y demás actividades presenciales y/o virtuales de las Agrupaciones Juveniles de la Entidad.	Se lograron las gestiones técnicas, logísticas y administrativas, pactadas de acuerdo con los cronogramas establecidos por la OFB para el desarrollo de ensayos y conciertos de las Agrupaciones Juveniles.
8. Gestionar de forma conjunta con la OFB, la programación de la circulación de las Agrupaciones Juveniles de la Entidad.	De acuerdo con los cronogramas de ensayos y la programación de conciertos, se logró cumplir con la estrategia de circulación para los conciertos de las Agrupaciones Juveniles.
9. Alquilar los instrumentos que se requieran de acuerdo con los repertorios y necesidades propias de cada una de las Agrupaciones Juveniles de la Entidad.	Se brindó el acompañamiento requerido para proveer al proyecto los instrumentos requeridos en calidad de alquiler, de acuerdo con los solicitado por la OFB y la programación de conciertos.
10. Poner a disposición de la OFB el plan de medios del ASOCIADO, así como las herramientas digitales para la divulgación y promoción mensual de las actividades conjuntas realizadas en el marco del presente convenio.	Se implementó el plan de medios concertado entre la OFB y la FAMT de acuerdo al cronograma de ensayos y conciertos consolidado para el proyecto de las Agrupaciones Juveniles de la OFB.
11. Garantizar el apoyo, de acuerdo con la estrategia de comunicaciones concertada entre las partes, de la divulgación de actividades de las Agrupaciones Juveniles de la Entidad, a través de los medios de comunicación y redes sociales del ASOCIADO.	Se cumplió la presente obligación, de acuerdo con el plan de divulgación pactado en mesa de trabajo de las oficinas de comunicación de las partes.
12. Asumir los gastos derivados de la ejecución del presente convenio.	Se relacionan en el informe de ejecución que acompaña el presente informe.
13 Reconocer y dar crédito a la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en los eventos, ruedas de prensa, entrevistas y declaraciones de cualquier naturaleza con ocasión del convenio, así como en las piezas publicitarias, internet, impresos y memorias que se realicen en desarrollo del objeto del mismo	Se cumplió con la presente obligación en las piezas de divulgación elaboradas y los demás espacios de divulgación conjunta realizados.
14. Garantizar el debido acompañamiento en términos de bioseguridad, para cada una de las actividades que se desarrollen en el marco del convenio, con ocasión a la pandemia por el virus del covid-19.	Se brindó el debido acompañamiento para dar cumplimiento a la presente obligación.

15. Las demás que consten en la propuesta del asociado y que se acuerden con el supervisor del convenio, inherentes al mismo y/o para su cumplimiento	No se requirió para el periodo tramitado.

6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

La Supervisión certifica que el Aliado ha cumplido con todas las obligaciones del Sistema de Seguridad Social, tanto para los pagos ya tramitados como para el pago que se tramita.

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR: Manifiesto que el Asociado ha cumplido con todas las obligaciones del Sistema de Seguridad Social, para el pago que se tramita, para lo cual se adjunta certificación de aportes parafiscales suscrita por Erika Viviana Camargo Becerra, Revisor Fiscal de la Fundación Amigos del Teatro Mayor con TP 250516-T de fecha 19 de noviembre de 2021.

De acuerdo con lo señalado el supervisor del contrato certifica el recibo a satisfacción de las actividades por parte del asociado la OFB.

Se expide por el Supervisor, Bogotá D.C., el 7 de diciembre de 2021

ANTONIO JOSÉ SUÁREZ ALBARRACÍN
Director Sinfónico

HUGO MIGUEL RANGEL RINCÓN
Representante legal
Fundación Amigos del Teatro Mayor

INFORMACIÓN ESTAMPILLA

NOMBRE CONTRATISTA	Fundación Amigos del Teatro Mayor
IDENTIFICACIÓN	*Nit. 890912395*
FECHA DEL CONTRATO	26 de mayo de 2021
DIRECCIÓN	Avenida Calle 170 #67-51
TELÉFONO	3779840

Firma de Recibido OAJ:	Firma de Recibido Tesorería: